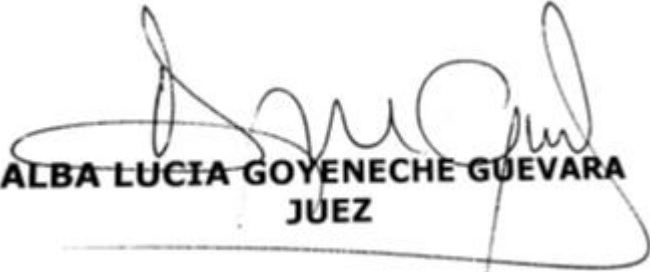




PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00267 00

Previo a pronunciarse sobre la solicitud de secuestro, se requiere a la parte ejecutante a fin de que allegue la constancia de inscripción del embargo respecto del vehículo objeto de medida.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY 23/08/2021____SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 147 GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria
--